



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA RÉGIMEN 27 COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA; por AMPROS la secretaria General CLAUDIA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, ORLANDO HUSER, BEATRIZ ZANINI, PABLO MELONARI, PATRICIA URRUTIGOITY y el Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ con el patrocinio letrado del Abog. Mg. CARLOS A. ALICO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG

Señalamos el incumplimiento de las actas acuerdos homologadas por ley, las que son inaplicables los topes salariales. Exhortamos al Gobierno de Mendoza a fin de promover la responsabilidad internacional a dar estricto cumplimiento a lo determinado por el COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO cumpliendo en forma integra los acuerdos paritarios, conforme se desprende de la recomendación que en el siguiente link oficial acompañamos:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_679803.pdf

2.- Requerimos el urgente cumplimiento de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia autos N° Autos N° 13-04312402-6 Caratulados "ASOCIACION MENDOCINA PROFESIONALES DE LA SALUD (AMPROS) C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA, de fecha 02/09/2021, abonando lo debido a los residentes de la Provincia de Mendoza, por omisión en el pago de los aguinaldos.

3.- Ponemos en conocimiento que de no tener vigencia las normas firmadas en acuerdos paritarios referidos a terapeutas infantiles y recuperación cardiovascular, no hace exigible las obligaciones impuestas a los mismos referentes a sus bloqueos de títulos y guardias médicas.

4.- Solicita reunión de comisión negociadora a efectos de realizar un adecuado control del acuerdo arribado en el acta del día de la fecha referente a la regularización de los profesionales de la salud régimen salarial 27 (Ley 7759), cambios de regímenes, doble cargo, pases a mayor dedicación en dependencias centralizadas, descentralizadas y/o autárquicas y/o Dirección General de Escuelas y/o OSEP al régimen salarial 27, a tal fin acompañamos listado actualizado al efecto de realizar seguimiento, lo que solicitamos sea incorporado al presenta acta (Lic en enfermería por pasar al régimen salarial 27, en 2 fojas, Lic. Enfermería para cambio de régimen o pase a planta interina en 2 fs., profesionales en general en 4 fs., Reclamos doble cargo en 4 fs; profesionales sin cargo de planta en 8 fs, reclamo mayores dedicaciones y doble cargo en 13 fs.).

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial siendo remitidos los puntos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber en lo referente al punto 2) que el pago del proceso judicial se encuentra presupuestado en el presente ejercicio 2023, y que en caso de ser necesario, se realizarán los refuerzos presupuestarios a fin de dar cumplimiento integro del mismo. Rechazamos que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJON
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. Pablo Melonari
Secretario Afiliaciones y Capacitación Profesional
A.M.P.T.O.S

Lic. Patricia B. URRUTIGOITY
Pro-Secretaria Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Dr. Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

Dr. Huser Orlando
Vocal
A.M.Pro.S

Lic. Beatriz Zanini
Secretaria Gremial
A.M.Pro.S



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

presuntamente expresa la entidad sindical. En lo referente al punto 4 se propone convocar a la entidad gremial el día 25 de abril a las 10:00 am a reunión por Comisión Negociadora Ley 7759 a fin de dar avanzar sobre los temas solicitados. Sin mas temas que tratar se da por concluido el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Lic. Beatriz Zanini
Pro Secretaria Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Dr. Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

Dr. Huser Orlando
Vocal
A.M.Pro.S

Lic. PATRICIA B. URRUTIGOITY
Pro Secretaria Gremial
A. M. Pro. S.

Dr. Pablo Melonari
Secretario Afiliaciones y
Capacitación Profesional
A.M.Pro.S

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA
Subsecretaria Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaria Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA